



Información de la asignatura

Titulación: Máster Universitario en Abogacía y Procura

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 1810017 **Nombre:** Deontología y Obligaciones del Abogado y del Procurador,
Organización y Administración

Créditos: 9,00 **ECTS** **Curso:** 1 **Semestre:** 2

Módulo: Deontología y obligaciones del abogado y del procurador, organización y administración

Materia: Deontología y obligaciones del abogado y del procurador, organización y administración

Carácter: Obligatoria

Departamento:

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:



Organización del módulo

Deontología y obligaciones del abogado y del procurador, organización y

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Deontología y obligaciones del abogado y del procurador, organización y administración	9,00	Deontología y Obligaciones del Abogado y del Procurador, Organización y Administración	9,00	1/2

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Conocer los aspectos generales de la ética y deontología del abogado.
- R2 Comprender el trabajo profesional en sus dos vertientes científico-técnica y ética y considerar la importancia de esta última para desarrollar una adecuada profesionalidad.
- R3 Comprender las características esenciales de la persona y la dinámica de la acción humana.
- R4 Ser capaz de establecer las pautas para una toma de decisiones ética.
- R5 Conocer los aspectos fundamentales de la motivación y liderazgo y la necesidad de una perspectiva ética de los mismos.
- R6 Conocer los diferentes medios de calidad de una organización.
- R7 Comprender la responsabilidad social de una organización y de sus miembros.
- R8 Aplicar los conocimientos anteriores a casos concretos.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

	BÁSICAS	Ponderación			
		1	2	3	4
B6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.				X
B7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.				X
B8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			X	
B9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.				X
B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			X	
GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
G1	Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.				X
G2	Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.			X	



G3	Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones..					X
G4	Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la conveniencia social..					X
G5	Demostar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.					X
G6	Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.					X
G7	Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.					X
G8	Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma.					X
G9	Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.					X
G10	Asumir la abogacía como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.					X

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
E1	Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.	X			
E3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.	X			
E4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.	X			



E5	Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.	X		
E6	Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.	X		
E7	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.			X
E9	Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.			X
E10	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.			X
E11	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.	X		
E12	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.			X
E14	Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.	X		
E15	Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.	X		



E18	Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.				X
E21	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.				X

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	40,00%	Pruebas objetivas y examen final presencial.
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	40,00%	Realización actividades teórico-prácticas.
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	20,00%	Asistencia y participación en clase.

Observaciones

Observaciones generales:

Será necesaria la obtención de un 5 en el examen final para que se puedan aplicar los porcentajes obtenidos de la nota de las prácticas, así como la nota obtenida por la asistencia y participación en clase; obteniendo así la nota final de la asignatura.

Si no se superase la 1ª convocatoria, la calificación en 2ª convocatoria será la correspondiente al examen final de la asignatura; sin que se tenga en cuenta la nota de asistencia y participación, ni la nota de prácticas.



ASISTENCIA A CLASE EN TITULACIONES PRESENCIALES

Acorde a las directrices de desarrollo de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, en las titulaciones presenciales será precisa la asistencia a clase con un mínimo de un 80% de las sesiones de cada asignatura como requisito para ser evaluado. Ello significa que, si un estudiante no asiste a las sesiones de cada asignatura, en un porcentaje superior al 20%, no podrá ser evaluado, ni en primera ni en segunda convocatoria, salvo que el responsable de asignatura con el visto bueno del responsable de titulación, a la vista de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, exoneren del porcentaje mínimo de asistencia.

Idéntico criterio será aplicable para las titulaciones híbridas o virtuales en las que el profesorado deberá mantener el mismo porcentaje en la exigencia de "presencia" en las diferentes actividades formativas, si las hubiera, aunque estas se realicen en entornos virtuales.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.
- M2 Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.
- M3 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.
- M4 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.



- M5 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M6 Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.
- M7 Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.

MODALIDAD PRESENCIAL

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clase presencial. M1, M3	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	30,00	1,20
Clase práctica. M2, M3, M6	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	55,00	2,20
Seminario. M1, M3	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	10,00	0,40
Exposición de trabajos en grupo. M2, M3, M6	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	10,00	0,40
Tutoría. M4	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	5,00	0,20
Evaluación. M5, M7	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	2,50	0,10
TOTAL		112,50	4,50

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo. M2, M3, M6	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	36,50	1,46
Trabajo individual. M3, M7	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	76,00	3,04
TOTAL		112,50	4,50



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido

Contenidos



BLOQUE 1.- DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Conocimiento del Código Deontológico del Abogado y del Procurador. La normativa que rige la Abogacía y la Procura. La libertad de expresión en el ejercicio de la Abogacía y la Procura. Relaciones de los Abogados y los Procuradores con los Tribunales. Los principios que inspiran la profesión del Abogado y del Procurador. La actuación del Abogado y del Procurador desde la observancia de los principios que rigen la Abogacía y la Procura. Libertad. Independencia. Ejemplos. Las incompatibilidades. El secreto profesional. Casos prácticos. Las nuevas limitaciones. La correspondencia entre Abogados. La venia. El respeto y la no implicación como norma en la relación con el Abogado de la parte contraria. Las relaciones del Abogado con su cliente. La confianza. Las relaciones con la parte adversa. Particularidades del cliente de oficio y el cliente preso. Honorarios. Provisiones de fondos. Tratamiento. Cuota litis. Intervención del abogado y del procurador en los distintos medios de comunicación. La publicidad del Abogado y del Procurador. Deontología en el Turno de Oficio y Justicia Gratuita. Contenido práctico de los deberes del Procurador. Deberes esenciales (ESTATUTO GENERAL Y ESTATUTO DEL ICPV). Deberes específicos (ESTATUTO GENERAL Y ESTATUTO DEL ICPV). Deberes específicos derivados de la aceptación del poder (art.26 LEC). Contenido práctico de los deberes profesionales del Procurador. Derechos de los/as procuradores (art 40 EGP). Contenido práctico de los derechos del Procurador. Trascendencia deontológica de la actuación profesional del procurador. Principios de actuación en relación con la Administración de justicia. Principios de actuación en la defensa de los intereses del cliente/representado. Principios de actuación en relación con las otras partes. Principios de actuación con sus compañeros/as y demás operadores jurídicos. Principios de actuación del Procurador con el Colegio de Procuradores y sus órganos de gobierno.



BLOQUE 2.- DERECHOS , OBLIGACIONES Y ORGANIZACION PROFESIONAL

Requisitos para la incorporación al Colegio de Abogados y de Procuradores. El concepto de Abogado y de Procurador. Explicación del concepto de Abogado y de Procurador. Distinción con otras profesiones. Definiciones legales y jurisprudenciales. Los Colegios de Abogados y de Procuradores. Funciones. Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana. El Consejo General de la Abogacía. La organización de la Abogacía en España y en la UE. El Colegio de Abogados de Valencia. Organigrama. La organización institucional de la Procura: local, autonómica, nacional, europea e internacional. El despacho de Abogado. La apertura de un bufete. Aspectos legales y organizativos. Instalaciones. Personal y auxiliares. La imagen corporativa del despacho profesional. El despacho colectivo. Organización y personal. Socios, asociados, colaboradores, pasantes y auxiliares. Estatutos. Responsabilidad. Formas de asociación: sociedad civil, mercantil y comunidad de bienes. Fondo de comercio.

EJERCICIO DE LA PROCURA: 1. Marco normativo de la Procura. 2. La postulación procesal en el Derecho comparado. 4. Función actual de la Procura. 5. Formas de ejercicio profesional y asociación. Redacción forense. Exposición oral forense. Oratoria Forense. Requisitos para ser buen orador. El lenguaje. Expresión clara y precisa. El lenguaje corporal. Cualidades del orador. La oratoria forense una necesidad. El Discurso en la Oratoria Forense. El discurso. División del discurso. El auditorio. Cualidades del orador. El lenguaje corporal. Protección de datos y sociedad de la información en los despachos de Abogados. Conocimiento de programas informáticos jurídicos. Bases de datos jurídicas. Manejo de base de datos de clientes, legislación y jurisprudencia. JUSTICIA DIGITAL USO DE LAS TIC POR LA ADMINISTRACIÓN: LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN. ACCEDA-JUSTICIA. EL PROCESO DIGITAL: ESPECIALIDADES PROCESALES. REFORMAS EN LA LEC Y LOPJ LA GESTIÓN PROFESIONAL DE LAS TIC POR EL PROFESIONAL DE LA PROCURA Y



BLOQUE 3.- FISCALIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

La fiscalidad y a previsión social del abogado y deprocurador. La mutualidad de la abogacía. Mutualidad y Seguridad Social, especialidad del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Obligaciones legales y estatutarias

BLOQUE 4.- JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

Requisitos para la obtención de la Justicia Gratuita, redacción de escritos solicitando la justicia gratuita, recursos contra la denegación de la justicia gratuita, redacción de escritos de oposición a la justicia gratuita. La inscripción en el turno de oficio, distintos tipos de turno de oficio. Las guardias. Documentación del turno de oficio. La del Colegio de Abogados en el Turno de Oficio. El turno de oficio y la asistencia al detenido. Los turnos especiales: concepto y requisitos para su adscripción. Obligaciones profesionales. La renuncia en el ámbito de las designaciones en turno de oficio concepto y competencia para su tramitación y decisión. La insostenibilidad de la pretensión: concepto y competencia para su tramitación y decisión. Régimen disciplinario La retribución del turno de oficio y la asistencia al detenido. Se cumplimentarán un parte de guardia y una hoja para la retribución trimestral de los asuntos turnados. Los servicios de Turno de oficio y Asistencia jurídica gratuita, especial relevancia dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana: 1. Decreto 175/2021 de 29 de octubre 2. Decreto 63/2021 de 14 de mayo 3. Decreto 141/2021 de 9 de marzo

BLOQUE 5.- RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Responsabilidad del Abogado y del Procurador, obligaciones del Abogado y del Procurador. Potestad disciplinaria de los colegios. El expediente disciplinario. Tramitación. Redacción de alegaciones y recursos.



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE 1.- DEONTOLOGIA PROFESIONAL	18,00	36,00
BLOQUE 2.- DERECHOS , OBLIGACIONES Y ORGANIZACION PROFESIONAL	16,00	32,00
BLOQUE 3.- FISCALIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA	7,00	14,00
BLOQUE 4.- JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO	8,25	16,50
BLOQUE 5.- RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	7,00	14,00



Referencias

TEXTOS JURÍDICOS Y DEONTOLÓGICOS:

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Ley Valenciana de Colegios Profesionales. Ley 6/1997, de 4 de diciembre.
- Código Deontológico. Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el 6 de marzo de 2019.
- Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales.
- Estatuto General de la Abogacía Española. Real Decreto 35/2021, de 2 de marzo.
- Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España. Real Decreto 1281/2002, de 5 diciembre.
- Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Ley 1/1996 de 10 de enero.
- Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

- APARISI, A. Y GUZMAN, J. "Concepto y Fundamento de la deontología" en Ética de las profesiones jurídicas. Estudios sobre Deontología, Universidad Católica San Antonio, Murcia, 2003, vol. I.
- BARRACA, J, "La vocación del Derecho" en AAVV., Ética de las profesiones jurídicas. Estudios de Deontología, Universidad Católica San Antonio, Murcia, pp- 248-249.
- CALAMANDREI, P., Elogio de los Jueces escrito por un Abogado. Reus, Madrid, 2009.
- CHAVES GARCIA y VALLE PASCUAL, del: Abogados al borde de un ataque de ética, Aranzadi, 2016.
- PARDO GATO, J. R., La ciberseguridad como deber deontológico del abogado: el secreto profesional y la protección de datos. La Ley. 2019.
- SALAS, M.E. ¿Es el Derecho una profesión inmoral? Un entremés para cultores de la ética y de la deontología jurídicas", http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13154/1/DOXA_30_49.pdf.
- SÁNCHEZ-STEWART, N. Abogados y prevención de blanqueo de capitales: manual básico. Ley 57. 2014.
- SEOANE, JA., "La doctrina clásica de la Lex Iniusta y la fórmula de Radbruch. Un ensayo de comparación", <http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/2183/2163/1/AD-6-36.pdf>.

OTRAS REFERENCIAS DE INTERÉS:

- Memento Práctico Francis Lefebvre: Acceso a la Abogacía y la Procura 2025
- Practicum Ejercicio de la Abogacía 2023. Aranzadi.
- Manual preguntas test examen acceso a la Abogacía y Procura. Francis Lefebvre 2025.